



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDÍCO N° 1168
PADRE HURTADO, 24 JUN. 2025

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la "**COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA**", ID 3825-21-LE25, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 14 de mayo del 2025, que llama a Licitación Pública para la "**COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA**", donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación.
- 5.- La Licitación Pública ID 3825-21-LE25, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°136 de fecha 29 de abril del 2025, emitida por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde adjunta su requerimiento.
- 6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 22 de mayo 2025, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE DIMAO**, LICITACIÓN ID 3825-21-LE25, donde se reciben 07 ofertas de los siguientes proveedores; **CONSTRUCTORA SIBESA SPA** RUT 76.126.547-4 HABIL, **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA** RUT 77.741.249-3 HABIL, **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS** RUT 14.343.560-1 HABIL, **FUNDACION VIVIENDA** RUT 70.016.130-7 HABIL, **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR** RUT 15.775.663-k HABIL, **SERVICIOS LIZTO LIMITADA** RUT 76.819.595-1 HABIL, **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU** RUT 76.185.891-2, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 14 de mayo del 2025.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "**COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA DE LA DIMAO**", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **CONSTRUCTORA SIBESA SPA** RUT 76.126.547-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible, pasando a la etapa de evaluación siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA** RUT 77.741.249-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente; Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En un plazo de 2 días en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3.- **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS** RUT 14.343.560-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente; Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)
En un plazo de 2 días en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **FUNDACION VIVIENDA** RUT 70.016.130-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente; Copia de Rut de la empresa, en un plazo de 2 días en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 5.- **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR** RUT 15.775.663-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que esta relacionada siendo el mismo representante legal de la empresa **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA** RUT 77.741.249-3, no siendo esta la más económica, siendo inadmisibile.

6.- **SERVICIOS LIZTO LIMITADA RUT 76.819.595-1**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente por que el adjunto esta fuera de plazo, el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. En un plazo de 2 días en la plataforma www.mercadopublico.cl ✓

7.- **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible, pasando a la etapa de evaluación siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados. ✓

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los Proveedores, **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3**, **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT 14.343.560-1**, **FUNDACION VIVIENDA RUT 70.016.130-7**, "**SERVICIOS LIZTO LIMITADA RUT 76.819.595-1**", deben aclarar los antecedentes indicados anteriormente en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.

Los proveedores **CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4**, **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k**, **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2**, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, pasando a la etapa de evaluación ✓

ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 28 de mayo 2025, se realiza la revisión de los antecedentes solicitados en aclaratorias de la Licitación Pública **COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE DIMAO, LICITACIÓN ID 3825-21-LE25**, donde los siguientes proveedores deben aclarar los antecedentes solicitados según cuadro adjunto; **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 HABIL**, **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT 14.343.560-1 HABIL**, **FUNDACION VIVIENDA RUT 70.016.130-7 HABIL**, **SERVICIOS LIZTO LIMITADA RUT 76.819.595-1 HABIL**:

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "**COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA DE LA DIMAO**", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). El cual es el mismo para la vigencia de la sociedad, siendo su oferta Admisible. ✓

2.- **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT 14.343.560-1**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el siguiente antecedente; Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria) y Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). Siendo su oferta Admisible. ✓

3.- **FUNDACION VIVIENDA RUT 70.016.130-7**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara la copia de Rut de la Empresa, adjunta certificado de iniciación de actividades, no siendo lo requerido, siendo su oferta Inadmisible. ✓

4.- **SERVICIOS LIZTO LIMITADA RUT 76.819.595-1**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Con un certificado con fecha posterior a la apertura de la licitación, siendo su oferta Inadmisible. ✓

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los Proveedores, **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3**, **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT 14.343.560-1**, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, pasando a la etapa de evaluación.

Los proveedores **FUNDACION VIVIENDA RUT 70.016.130-7**, "**SERVICIOS LIZTO LIMITADA RUT 76.819.595-1**", no aclaran los antecedentes indicados anteriormente siendo su oferta inadmisible.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad de los Proveedor	5%
	TOTAL	100%

24 JUN. 2025

8.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-21-LE25 COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA DE LA DIMAO**, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

El proveedor **CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4**, su ficha técnica indica otro tipo de material los paneles ofrecen SMART PANEL SIDE, en el ítem de la ventana no considera la silicona, en el ítem complementos no oferta todos los productos solicitados, además no indica que los paneles vengan armados. Siendo su oferta inadmisibile.

SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, cumple con lo indicado siendo evaluada su oferta.

El proveedor **MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT 14.343.560-1**, en su ficha técnica no está clara en los siguientes puntos; debido que indica dos medidas de mediaguas, además en el plazo de entrega en la ficha técnica señala de 1 día a 5 días y el formato N°3 indica 1 día, no indica que los paneles vengan armados. Siendo su oferta Inadmisibile.

El Proveedor **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2**, en su ficha técnica no señala si los paneles vienen armados. Siendo su oferta Inadmisibile.

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES												
línea								Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
N°	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3	1800000	100	75	100	1 día	0	70	3.75	20	0	93.75

9.- El Memorándum N°132 de fecha 05 de junio 2025, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal (S) y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 14 de mayo del 2025, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-21-LE25 "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA DE LA DIMAO"**, al Proveedor **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3**, Representante legal **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR**, R.U.T. 15.775.663-K, Domicilio: **NORMANDIE PC2 LT9 LOTE 2 LA FINCA**, Teléfono: 954127931, Correo Electrónico: CONTABILIDADELREYDELACASAPREFA@GMAIL.COM, por la cantidad de **\$10.710.000 IVA Incluido**

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11.- Formato N°2 Declaración Jurada.

12.- Formato N°3 Oferta Económica.

13.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

14.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

15.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

24 JUN. 2023

16.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

17.- Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

18.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

19.- El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre del 2021 y sus modificaciones

DECRETO

1.- ADJÚDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-21-LE25 "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA DE LA DIMAO", al Proveedor SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, Representante legal GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, R.U.T. 15.775.663-K, Domicilio: NORMANDIE PC2 LT9 LOTE 2 LA FINCA, Teléfono: 954127931, Correo Electrónico: CONTABILIDADELREYDELACASAPREFA@GMAIL.COM, por la cantidad de \$10.710.000 IVA Incluido

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 24-01-001-000-000 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente. -

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S) [Signature]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) [Signature]

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soo

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Abastecimiento
- DIMAO

ENCARGADO CONTABILIDAD [Stamp]

N° DE OBLIGACION	FECHA
2305.~	16.06.25.
ITEM N°	24.01.001.✓
SALDO INICIAL	765.879.998.~
GASTO	755.169.000.✓
SALDO FINAL	75.710.998.✓

[Small circular stamp]